

Radicación	05001 31 03 022 2022 00128 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Diana Julieth Bernal Rojas Dylan Alexander Vahos Bernal Salomé Vahos Bernal
Demandado	Quirustetic S.A.S.
Auto interlocutorio Nro.	102
Asunto	Reconoce personería. Tiene a la llamada en garantía Ana León notificada del llamamiento por conducta concluyente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería para actuar a la abogada Lina María Ochoa Figueroa con T.P. 188.619 C.S.J., para representar a la señora Ana Milena León en los términos del poder conferido.

En consecuencia, dicha llamada se entiende integrada por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto de todas las providencias que se han proferido en el presente proceso, incluso del auto admisorio del llamamiento, tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 301 del C.G del P. Por consiguiente, el traslado comenzará a correr a partir de la publicitación de este auto al verificarse que conoce del proceso, pues arribó escrito de impugnación (Cuaderno No. 2, PDF 03).

Finalmente, una vez fenezca el lapso con el que cuentan los llamados en garantía para oponerse a las pretensiones en su contra, se resolverán los recursos interpuestos contras las providencias que lo admitieron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR



**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d7278e7c304157d806ebc55c457eda15d28152a60016296a05f694fd66fac1**

Documento generado en 25/01/2023 11:56:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**